

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
WAC/MARR/FGR/evv

Aprueba Convenio que indica

SANTA CRUZ, 05 de Abril de 2017

VISTOS :

El presupuesto del Ministerio de Educación en lo referido a infraestructura "Liceos Tradicionales Municipales glosa 10" y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

El Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Santa Cruz, con el objeto de traspasar recursos para financiar la elaboración de un diseño de arquitectura y especialidades concurrentes para el establecimiento educacional denominado "Liceo Santa Cruz"; R.B.D. 2551 de esta Comuna y las solicitudes de ampliaciones de plazo correspondiente solicitada por el Municipio de Santa Cruz y el Decreto Exento N° 302 del 24 de Marzo de 2016 del Ministerio de Educación


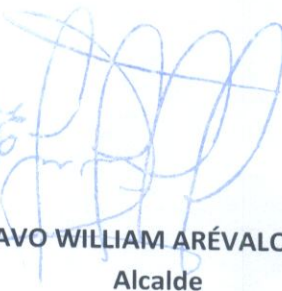
DECRETO EXENTO N° 893

1.- **Regulariza**, y Aprueba Modificación de Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación representado por su Subsecretaria doña Valentina Karina Quiroga Canahuate, ambos domiciliados en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, 6° piso, Comuna de Santiago, en adelante el Ministerio y la I. Municipalidad de Santa Cruz en adelante la "Municipalidad", representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, ambos domiciliados en Plaza de Armas N° 242, Comuna de Santa Cruz, Región de O'Higgins para financiar la contratación del diseño de arquitectura y especialidades concurrentes para el establecimiento educacional Liceo Santa Cruz", R.B.D. 2.551, de la Comuna de Santa Cruz Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C.c:

- Finanzas
- Dideco
- Transferencia
- Archivo (2) /